



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**DECRETO-107**

TRD-1141.4

**DECRETO No 107**

Abril 08 de 2016

**"POR EL CUAL SE ADOPTAN 3 CARGOS ADICIONALES TEMPORALES EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES"**

El Alcalde Municipal de Palmira Valle, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación Nacional con el propósito de mejorar la calidad de la educación a nivel preescolar, Básica y Media en Colombia, definió tres estrategias para su implementación: el programa de transformación de la calidad Educativa, el cierre de Brechas de inequidad y el programa de Desarrollo de Competencias ciudadanas.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio 2011EE77425 de Diciembre 29 de 2011 acepto la participación de la entidad territorial certificada en educación en el Programa de Transformación de la calidad Educativa.

Que el Ministerio de Educación Nacional estableció que los docentes tutores requeridos para ejecutar el programa para la Transformación de la Calidad Educativa provengan de la planta oficial con el fin de garantizar la apropiación de la metodología, su continuidad y la formación de los docentes.

Que dentro de los requerimientos para participar en el programa de transformación de la calidad educativa, se encuentra el destinar mediante comisión de servicios docentes de las áreas de matemáticas, lenguaje y básica primaria como docentes tutores.

Que la asignación de docentes de la planta oficial demanda la liberación de la asignación académica del docente seleccionado, ocasionando en algunos casos la necesidad de docentes adicionales, por cuanto la asignación no puede ser cubierta mediante la reorganización de planta de personal y en consecuencia se hace necesario su remplazo para garantizar la presentación del servicio educativo.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2201





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**DECRETO-107**

Que el artículo 21 de la ley 909 de 2004 consagra que los organismos y entidades pueden crear en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada.

Que el Ministerio de educación Nacional, por medio de la Oficina Asesora Jurídica, expidió concepto mediante radicado 2012 IE2777 de Febrero 1 de 2012, por el cual encontró "viable la creación de empleos temporales en las plantas de cargos docentes de acuerdo con las normas de la ley 909 DE 2004 y sus decretos reglamentarios", a si mismo señaló que es "menester cumplir con los requisitos señalados allí, como el estudio técnico previo que demuestre la falta de docentes en las aéreas correspondientes en cada establecimiento educativo y demás justificantes que soporten debidamente la aplicación de este mecanismo excepcional"

Que mediante oficio 1151.6.1-293 de Enero 24 de de 2013 el Municipio certificado de Palmira presentó al Ministerio de Educación Nacional el estudio técnico para la viabilización de 18 empleos temporales o transitorios en la planta docente, para la implementación del Programa de Transformación de la calidad Educativa, con los siguientes soportes:

- Contextualización de los resultados de los estudiantes en las pruebas saber Lenguaje y Matemáticas
- Justificación de la participación de la Entidad Territorial Certificada en el programa para la Transformación de la Calidad Educativa PTCE.
- Determinación de los docentes requeridos para remplazar a los docentes tutores y/o docentes tutores requeridos,
- Marco Jurídico para la creación de empleos de carácter temporal,
- Perfil y funciones del docente temporal en cuanto a información.
- Determinación de los empleos de docentes temporales requeridos frente al análisis de planta viabilizada vigente.
- Análisis financiero.

Que el Ministerio de Educación Nacional atendiendo la justificación técnica presentada por nuestra Entidad Territorial Certificada en Educación para la adopción de 18 empleos temporales o transitorios en la planta de personal docente, emitió concepto favorable mediante el radicado No. 2013 EE 6145 de Febrero 5 de 2013.

Que mediante Decreto 021 de Febrero 5 de 2013 el Municipio de Palmira adoptó 18 cargos temporales o transitorios para el Desarrollo del Programa de Transformación de la calidad Educativa.





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**DECRETO-107**

Que la Dirección de fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional a través del Oficio 2015EE022936 de Marzo 11 de 2015 comunicó al Municipio de Palmira la necesidad de viabilizar 4 empleos temporales o transitorios adicionales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para reemplazar a los docentes Tutores que participaran en el programa Todos a aprender, y así lograr el cubrimiento de todos los establecimientos educativos focalizados con un docente Tutor, basado en el concepto técnico de viabilidad financiera radicado No. 2015IE0052153 expedido por la oficina Asesora de Planeación y Finanzas.

Que mediante Decreto 085 de Marzo 28 de 2015 el Municipio de Palmira Adoptó 4 cargos temporales o transitorios para el Desarrollo del Programa de Transformación de la calidad Educativa.

Que la Dirección de fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional a través del Oficio 2016EE016117 de Febrero 16 de 2016 comunicó al Municipio de Palmira la necesidad de viabilizar 1 empleo temporal o transitorios adicional, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones para reemplazar a los docentes Tutores que participaran en el programa Todos a aprender, basado en el concepto técnico de viabilidad financiera radicado No. 2016-IE-004498 de Fecha 9 de Febrero de 2016 expedido por la oficina Asesora de Planeación y Finanzas.

Que la Dirección de fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional a través del Oficio 2016EE032330 de Marzo 18 de 2016 comunicó al Municipio de Palmira la necesidad de viabilizar 2 empleos temporales o transitorios adicionales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para reemplazar a los docentes Tutores que participaran en el programa Todos a aprender, y así lograr el cubrimiento de todos los establecimientos educativos focalizados con un docente Tutor, basado en el concepto técnico de viabilidad financiera radicado No. 2016-IE-046638 de Fecha 16 de Diciembre de 2015 expedido por la oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Que la planta Temporal del Municipio de Palmira para el desarrollo del Programa Todos a Aprender quedará en su totalidad conformada por 25 Empleos Temporales o Transitorios, hasta el 31 de Diciembre de 2016, la cual podrá ser prorrogada por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con los requerimientos del programa.

En consecuencia,

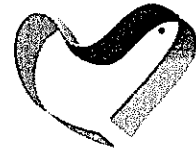
Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2201





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**PALMIRA**  
con inversión social  
construimos paz

**DECRETO-107**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar a la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo del municipio de Palmira, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, la siguiente planta de empleo de carácter temporal o transitorio para el desarrollo del programa de Transformación de la Calidad Educativa, así:

Número de empleos temporales	Denominación del Empleo temporal
3	Docentes de Aula

PARAGRAFO 1º. La provisión de los anteriores empleos observara lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 21 de la ley 909 de 2004.

PARAGRAFO 2º. El costo de los empleos temporales creados en el presente decreto se encuentra soportado por la viabilidad financiera señalada en el presente decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los ocho (08) días del mes de Abril de dos mil Dieciséis (2016).

**JAIRO ORTEGA SAMBONÍ**  
Alcalde Municipal

Transcribió: Antonio José Ochoa Betancourt – Técnico Administrativo 01  
Revisó: José Gabriel Girón Orejuela - Director Administrativo 01  
Aprobó: Fernando Ríos Hernández – Secretario de Educación Municipal

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2201

